Encarnación, 17 de septiembre de 2013
RESOLUCIÓN REC/UOC N° 51/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2013 PARA "MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS UNI 2013".----------

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID Nº 253.829 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2013, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2013 para **"Mantenimiento de Edificios UNI 2013",** solicitado por el Rectorado y la Facultad de Ciencias Jurídicas Sedes Natalio, María Auxiliadora y Encarnación de la Universidad Nacional de Itapúa; y. ----------

CONSIDERANDO:

Que, el memorando UOC Nº 203 presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, en el cual solicita Resolución de adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2013 para **"Mantenimiento de Edificios UNI 2013",** presentando para el efecto los antecedentes de la mencionada Licitación en donde se adjunta el Dictamen Nº 62/2013 del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa de fecha 31 de julio de 2013, conjuntamente con el Cuadro de Adjudicación correspondiente.----

Que, las invitaciones de la mencionada Licitación fueron remitidas a las siguientes Firmas: Rafael Ruíz López, Daniel A. Chileski, Böttger Constructora SRL, Federico D. Fleitas, Edgar G. Netto K., y Rodolfo Ayala Pelzer, todas dentro del plazo y horario establecido.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando sus ofertas las firmas siguientes: **1) El Ing. Rafael Ruíz López M., con C.I.Nº 334.140** por la suma total de **Gs. 210.628.822 (**Guaraníes doscientos diez millones seiscientos veintiocho mil ochocientos veintidós**), 2) UDACORP SA,** por la suma total de **Gs. 240.561.010** (Guaraníes doscientos cuarenta millones quinientos sesenta y un mil diez**), 3) Böttger Constructora SRL,** por la suma total de **Gs. 188.897.260** (Guaraníes ciento ochenta y ocho millones ochocientos noventa y siete mil doscientos sesenta), **4) SAN BLAS CONSTRUCCIONES SRL,** por la suma total de **Gs. 209.975.917** (Guaraníes doscientos nueve millones novecientos setenta y cinco mil novecientos diez y siete), y **5) Arq. Rodolfo Ayala Pelzer, con C.I.Nº 2.481.369,** por la suma total de **Gs. 199.500.000 (**Guaraníes ciento noventa y nueve millones quinientos mil), de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y al Formulario de Resumen de Cotización.----------

Que, para el análisis exhaustivo se han tomado las tres ofertas más bajas: Arq. Rodolfo Ayala Pelzer, Ing. Rafael Ruíz López y San Blás Construcciones SRL.----------

Que, se observa que la Empresa **"Böttger Constructora SRL"**, solo presentó una Carpeta Original de la oferta, y no así las copias requeridas por el Art. 52 y demás concordantes del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03; no cumpliendo de esta manera con la exigencia legal correspondiente, en tales condiciones de conformidad al Art. 60 num. 5 y 6 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, la oferta deberá ser DESCALIFICADA.----------

Que, a excepción de lo citado en el párrafo precedente y habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las demás empresas oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumplen con lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, **ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 3º párrafo, Art. 60 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03**, conforme obra en el expediente, se adjunta cuadro de documentos como **Anexo I**, en cuanto a los aspectos técnicos solicitados, dan estricto cumplimiento a los exigencias del PBC, y en cuanto a sus estados financieros (sus ratios de liquidez, endeudamientos y rentabilidad), se ajustan al porcentaje exigido en el Pliego de Bases y condiciones, según los exámenes realizados, se **adjunta como Anexo II**, en tal sentido amerita que se adjudiquen a las Firmas cuyas ofertas sea la más baja, en los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta por el TOTAL, evaluado como el más bajo, hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

Que, se ha realizado pequeña disminución en la cantidad a adjudicar en la Facultad Ciencias Jurídicas Sedes Natalio y Encarnación en el rubro de pintura a fin de adecuar a la disponibilidad presupuestaria, tal como se observa en el cuadro de adjudicación que se adjunta.----------

Que, el Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa en su Dictamen Nº 62/2013, recomienda: la ***Descalificación*** de las ofertas **"Böttger Constructora SRL"**, de conformidad al Art. 60 num. 5 y 6 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, por no cumplir con las exigencias legales del llamado, al no observar el Art. 52 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y la ***Adjudicación*** de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2013 para "Mantenimiento de Edificios UNI 2013", al **Arq. Rodolfo Ayala Pelzer, con C.I.Nº 2.481.369,** por la suma total de **Gs. 195.917.850,** (Guaraníes ciento noventa y cinco millones novecientos diez y siete mil ochocientos cincuenta).----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

R E S U E L V E:

1) **DESCALIFICAR** las ofertas de ***"Böttger Constructora SRL",*** de conformidad al Art. 60 num. 5 y 6 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, por no cumplir con las exigencias legales del llamado, al no observar el Art. 52 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, conforme al Dictamen Nº 62/2013 del Comité de Evaluación y al Cuadro de Adjudicación que se adjunta ----------

2) **ADJUDICAR** la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2013 para ***"Mantenimiento de Edificios UNI 2013"***, solicitado por el Rectorado y la Facultad de Ciencias Jurídicas Sedes Natalio, María Auxiliadora y Encarnación de la Universidad Nacional de Itapúa de Itapúa, al ***Arq. Rodolfo Ayala Pelzer,*** **con C.I.Nº 2.481.369,** por la suma total de **Gs. 195.917.850,** (Guaraníes ciento noventa y cinco millones novecientos diez y siete mil ochocientos cincuenta), con los impuestos incluidos, conforme al Dictamen Nº 62/2013 del Comité de Evaluación y al Cuadro de Adjudicación que se adjunta.----------

3) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector